



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 OCT. 1999

VISTO:

La habilitación del Anexo Académico de esta Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a partir de los primeros meses del corriente año ; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado edificio se encuentra ubicado en la manzana circunscripta parcialmente por calles Aconcagua y Saavedra ;

Que las calles aledañas al citado edificio están, en su mayoría, escasamente iluminadas ;

Que durante el presente año la afluencia de los alumnos ha sido muy importante ;

Que a partir del próximo se prevé un considerable incremento de la masa estudiantil, estimando una afluencia de aproximadamente 2000 alumnos, en los distintos turnos ;

Que la iluminación insuficiente de las calles que circundan al edificio citado y de las que viabilizan el acceso desde Ruta 3 y desde Lisandro de La Torres, atenta contra la seguridad de bienes y personas, en especial de los jóvenes alumnos universitarios ;

Que deben adoptarse recaudos para solucionar los inconvenientes enunciados ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad solicitar al Sr. Presidente de la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado tome los recaudos pertinentes tendientes a subsanar la falta de iluminación que afectaría al sector en donde se encuentra emplazada nuestra Casa de Estudios ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

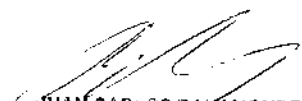
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Sr. Presidente de la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, arbitre los medios necesarios tendientes a subsanar la falta de iluminación en las arterias que encierran nuestro Anexo Académico de esta Unidad Académica, teniendo en cuenta que su emplazamiento prevé para el año venidero una masa considerable de estudiantes en los distintos turnos .-

ARTICULO 2º.- AGRADECER al Sr. Presidente de la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado por la atención, que se descuenta, brindará a esta petición formal.-

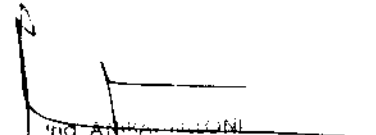
ARTICULO 3º DESE A CONOCER, cumplido, ARCHIVASE


JUAN CARLOS BALAMONDE
alc. Secretario del Consejo
de la Unidad
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº




ING. ANÍBAL LUCIANI
DECANO
UNPA - UARG.